

**2ª SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE VANEGAS, S.L.P.**

En el Municipio de Vanegas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 10:30 horas, del día **18 de febrero del año 2019**, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí, en donde establece que cada Sujeto Obligado deberá integrar un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar, se encuentra reunido el Comité de Transparencia en las oficinas de la Presidencia Municipal para llevar a cabo la **2ª SESIÓN ORDINARIA**, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Registro de asistencia
- 2.- Verificación de quorum e instalación legal de la sesión
- 3.- Modificación de las obligaciones de transparencia.
- 4.- Aprobación de la versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la administración 2018 – 2021, para ser publicadas en las Plataformas de transparencia.
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Cierre de la Sesión

1er punto. Se encuentran reunidos la C. Noelia Sánchez Muñiz, Secretaría General del H. Ayuntamiento, la C. Cristina Edith Zamora Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, la C. Esperanza Rojas Parra, Contralor Interno del Municipio, el C. Mario Almanza Muñiz, Tesorero del Municipio y, el C. Adalberto Ibarra Ramírez, Director de Desarrollo Social, contando así con 5 miembros de 5 para iniciar con la sesión del Comité de Transparencia.

2º punto. Verificación de quorum e instalación legal de la sesión a cargo del C. Lic. Mario Almanza Muñiz, Tesorero Municipal y presidente del Comité de Transparencia, quien determina que estando presentes en su totalidad los miembros del Comité, existe Quorum, siendo procedente la instalación legal de la sesión.

3º punto. Modificación de las obligaciones de transparencia para los departamentos. Toma la palabra la C. Cristina Edith Zamora Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, quien comenta que es necesario realizar la modificación de 3 obligaciones de transparencia, debido a que actualmente están asignadas a departamentos que no generan la información



VANEGAS, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN
2018-2021



solicitada, por lo que se analizaron y de acuerdo con lo solicitado se indica a continuación los cambios que se deberán efectuar:

Artículo/fracción /inciso	Descripción de la obligación	Departamento al que estaba asignado	Departamento al que será asignado
84 XLII A	Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	Secretaría General	Enlace de derechos humanos
84 XLII B	Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	Secretaría General	Enlace de derechos humanos
84 XLII C	Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	Secretaría General	Enlace de derechos humanos

De acuerdo con el Artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado las áreas que formulen, produzcan, procesen, administren, archiven y resguarden la información pública son responsables de la misma, por lo tanto las obligaciones de transparencia deben ser asignadas al área competente que genera la información solicitada, los miembros del comité revisan la solicitud y aprueban por unanimidad de votos la modificación de las obligaciones de transparencia para los departamentos.

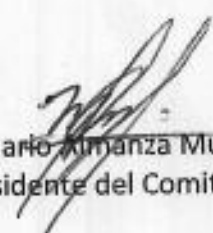
4° punto. Aprobación de la versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la administración 2018 – 2021, para ser publicadas en las Plataformas de transparencia. Toma la palabra la C. Cristina Edith Zamora Morales Titular de la Unidad de Transparencia, quien solicita al comité la revisión y en su caso la aprobación de la versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la administración 2015 – 2018, ya que, de acuerdo con las obligaciones de transparencia, deberán ser publicadas en la Plataforma Estatal y Plataforma Nacional de Transparencia según el artículo 84 fracción XVII "Declaraciones de situación patrimonial".


El comité revisa y analiza la versión pública de las declaraciones patrimoniales generadas y aprueba por unanimidad de votos la versión pública presentada, esto con fundamento en el artículo 120, fracción III "La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Se anexa un ejemplar de la versión pública aprobada.





5° punto. Asuntos generales. Toma la palabra el C. Mario Almanza Muñiz, presidente del comité de transparencia, quien solicita a los miembros que expresen alguna duda, sugerencia o información adicional en relación con la transparencia, y, no habiendo otro asunto que tratar se procede con el último punto de la presente sesión.

6° punto. Cierre de la sesión, una vez discutidos los puntos del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 2da sesión ordinaria del año 2019 siendo válidos los acuerdos en ella tomados, y siendo las 11:48 am de la fecha anteriormente citada, firman de conformidad los miembros del Comité de Transparencia.


Lic. Mario Almanza Muñiz
Presidente del Comité



Lic. Esperanza Rojas Parra
Secretaria del Comité


C. Cristina Edith Zamora Morales
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. Adalberto Ibarra Ramirez
Tesorero del Comité



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
ADMÓN. 2018-2021
VANEGAS, S.L.P.
SECRETARÍA
GENERAL


C. Noelia Sánchez Muñiz
Vocales del Comité de Transparencia



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
ADMÓN. 2018-2021
VANEGAS, S.L.P.
DESARROLLO
SOCIAL